



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA EN MADRID

ACTA DE 05 DE JUNIO DE 2018

“Por la cual se designan los lugares de votación para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República (segunda vuelta), a celebrarse durante los días del lunes once (11) al domingo diecisiete (17) de junio de 2018”

LA CÓNsul GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA EN MADRID

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 10 de la Ley 6° de 1990, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, establece: “*Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.*”

Que, el artículo 116 del Decreto Ley 2241 de 1986, establece que los ciudadanos también podrán sufragar en el exterior para Presidente y Vicepresidente de la República, en las embajadas, consulados y demás locales que para el efecto habilite el Gobierno.

Que, durante los días del lunes once (11) al domingo diecisiete (17) de junio de 2018, se llevarán a cabo las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República (segunda vuelta), por tal razón se hace necesario designar los lugares de votación:

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como sitios de votación para la jornada de votación del lunes once (11) al domingo diecisiete (17) de junio de 2018 así:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
05	02	Consulado General Central de Colombia en Madrid	Calle Alfonso XI, 6. Madrid. C.P. 28014

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

05	04	Consulado General Central de Colombia en Madrid	Calle Alfonso XI, 6. Madrid. C.P. 28014
05	05	Consulado General Central de Colombia en Madrid	Calle Alfonso XI, 6. Madrid. C.P. 28014
05	06	Consulado General Central de Colombia en Madrid	Calle Alfonso XI, 6. Madrid. C.P. 28014

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como sitios de votación para la jornada de votación del domingo diecisiete (17) de junio de 2018 así:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
05	02	Instituto de Educación Superior Ramiro de Maeztu	Calle Serrano, 127. Madrid. C.P. 28006
05	04	Instalaciones de la Policía Local	Edificio Municipal Rúa Das Artes, 33. Lugo. C.P. 27002
05	05	Centro de Atención Integral a Personas sin Hogar (CAIPSH)	Calle Alcalde Conangla, 7. Albacete. C.P. 02008
05	06	Centro Cívico Rondilla	Calle Alberto Fernández, 3. Valladolid. C.P. 47010

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente acto administrativo se divulgará en las pantallas del Consulado General Central de Colombia en Madrid y en las páginas web de la Embajada de Colombia ante el Reino de España y de este Consulado.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Madrid, a los 5 días del mes de junio de 2018.

MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA
CÓNSUL GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA EN MADRID